



BUIN, 01 JUL 2014

DECRETO AR. N° 107 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en elaborar estudios de semaforización y ordenamiento vial en la comuna.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto Ex. N° 3294 de fecha 12 de Diciembre de 2013, que aprueba Acuerdo N° 121 de fecha 11 de Diciembre de 2013, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2014.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 186 de fecha 17 de Junio de 2014, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público (S), mediante el cual solicita a la señora Alcaldesa (S), autorizar la contratación a honorarios de doña Carolina Soledad Sánchez Ibáñez, prestación de servicios profesionales en la Dirección.
- 8.- La resolución de la señora Alcaldesa (S).
- 9.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.
- 10.- El Decreto Ex. N° 1770 de fecha 16 de Junio de 2014, mediante el cual se Decreta Feriado Legal a don Ángel Bozan Ramos, Alcalde, y nombra a doña Carmen Calderón Hidalgo – Directora de Desarrollo Comunitario, como Alcaldesa Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

**DECRETO**

1.- Normalizase la aprobación del Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 de Julio de 2014, con doña **CAROLINA SOLEDAD SANCHEZ IBAÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.916.938 - 3, Licenciada en Ciencias de la Ingeniería, para que efectúe la función específica que se señala en el N° 2 del área Tránsito del Acuerdo N° 121 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal.

La función a realizar es la siguiente:

- ❖ Elaborar estudios de semaforización y ordenamiento vial de la comuna.

2.- Doña **CAROLINA SOLEDAD SANCHEZ IBAÑEZ**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma única de \$ 888.888.- incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° de la Directora de Tránsito.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se normaliza a partir del 01 de Junio hasta el 30 de Junio de 2014.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente al Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*  
**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

CCH/GMG/MCZ/NUVS/VFG/VFG/ans.

DISTRIBUICION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Unidad De Control.
- Recursos Humanos.
- Copia interesado.



*[Handwritten signature]*  
**CARMEN CALDERON HIDALGO**  
**ALCALDESA (S)**



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Buin, a 01 día del mes de Julio de 2014, entre la I. Municipalidad de Buin, corporación de derecho público, rol único tributario N° 69.072.500 - 2, representada por su Alcaldesa Subrogante doña **CARMEN CALDERON HIDALGO**, Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N° 12.960.634 - 7, ambos con domicilio en Carlos Condell N° 415 de Buin, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por otra don Buin, y doña **CAROLINA SOLEDAD SANCHEZ IBAÑEZ**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 15.916.938 - 3, Licenciada en Ciencias de la Ingeniería, domiciliada en Laura Troncoso de Neff N° 0127, comuna de San Bernardo, se ha convenido en el siguiente contrato a Honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

**PRIMERO** : Que el Concejo Municipal por el Acuerdo N° 121 de la Sesión Extraordinaria N° 50 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprobó los Cometidos para los contratación a honorarios en las distintas áreas para el año en curso entre ellas, Dirección de Tránsito, y aprobados mediante el Decreto Ex. N° 3294 de fecha 12 de Diciembre de 2013.

**SEGUNDO** : Por el presente instrumento la Municipalidad contrata a doña **CAROLINA SOLEDAD SANCHEZ IBAÑEZ**, quien realizará las siguientes labores:

- ❖ Elaborar estudios de semaforización y ordenamiento vial de la comuna.

**TERCERO** : El presente contrato empezó a regir desde el 01 de Junio de 2014 y con vigencia hasta el 30 de Junio de 2014.

La contratada en el ejercicio de sus funciones deberá desarrollar sus actividades bajo la dependencia de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Se hace presente que la contratada ha prestado sus servicios de manera continua desde el 01 de Junio del año en curso, no formalizándose con anterioridad el presente instrumento por razones administrativas. Por tanto se le pagará la suma íntegra expresada en la cláusula siguiente correspondiente al mes de Junio de 2014.

**CUARTO** : La Municipalidad pagará a la contratada la suma de \$ 888.888.- (Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) mensuales, Impuesto de Retención incluido, contra presentación de Boleta a Honorarios. Previo a cada pago, deberá acompañar un informe detallado del trabajo realizado, el que deberá ser visado y recibido conforme por la Directora de Tránsito.

**QUINTO** : En el desempeño de sus labores, la contratada tendrá todas aquellas facultades necesarias para obtener un mejor funcionamiento del servicio a su cargo, y que permitan alcanzar en la forma más perfecta posible, el logro de las tareas establecidas en este instrumento.

**SEXTO** : La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para la persona contratada.

**SÉPTIMO** : Las partes hacen expresa declaración, que la contratada doña **CAROLINA SOLEDAD SANCHEZ IBAÑEZ**, para los efectos derivados del presente contrato no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

**OCTAVO**: La personería de don Ángel Bozan Ramos como Alcalde de la Municipalidad de Buin, por Decreto AR N° 417 de fecha 11 de Diciembre de 2012, consta en Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana de fecha 30 de Noviembre de 2012.

El Decreto Ex. N° 1770 de fecha 16 de Junio de 2014, mediante el cual se Decreta Feriado Legal a don Ángel Bozan Ramos, Alcalde, y nombra a doña Carmen Calderón Hidalgo - Directora de Desarrollo Comunitario, como Alcaldesa Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

**NOVENO** : El presente instrumento se firma en seis ejemplares de igual tenor y fecha quedando uno en poder de la contratada y el resto de ellos a disposición de la Municipalidad.

  
**CAROLINA S. SANCHEZ IBAÑEZ**  
CONTRATADA

CCH/GMG/MSZ/NNVS/VFG/VFG/ams

